

**INFORME 056/SE/07-06-2021**

**RELATIVO A LA RECEPCIÓN DEL ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD  
FEDERATIVA DEL VOTO DE LOS GUERRERENSES RESIDENTES EN EL  
EXTRANJERO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE  
GUERRERO, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA  
DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2020-2021.**

El artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la ciudadanía que reside en el extranjero ejercerá su derecho de votar para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de la elección de la Gubernatura de las entidades federativas y del Jefatura de la Ciudad de México, esto en términos de lo señalado en la Constitución de los Estados y la Constitución de la Ciudad de México, los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar bajo dos modalidades postal y electrónica. Por su parte, tanto el voto electrónico y postal se realizará en términos de lo establecido en los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.

En el caso del artículo 404 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, señala que la ciudadanía guerrerense que se encuentre en el extranjero podrá ejercer su derecho a votar para la elección de Gubernatura del Estado de Guerrero.

Para organizar la elección de la votación de la ciudadanía que reside en el extranjero el Instituto Nacional Electoral emitió los lineamientos para organizar el voto postal y voto electrónico, documentos que permitieron proveer de los elementos materiales para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.

El anexo 2.1. y 2.2. de los Lineamientos para la organización y operación del voto postal y voto electrónico por internet, para las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021, en su numeral ochenta señala que la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local dará a conocer el resultado del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero de la elección local al Consejo General de este Instituto Electoral, ordenando su inclusión en el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gubernatura.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Es oportuno señalar que el C. David Sandoval Nava, funcionario de este organismo electoral fue designado por el Consejero Presidente para observar el escrutinio y cómputo de la Mesa Única de Escrutinio y Cómputo de la votación emitida desde el extranjero de la ciudadanía guerrerense, así como para la recepción del acta correspondiente haciendo entrega de la misma a esta Secretaria Ejecutiva de este instituto. Por lo anterior, se ordena a la Dirección General de Informática y Sistemas realice lo pertinente para su incorporación a dicho programa, de este instituto.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de junio de 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**